

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**7449** *MANTENIMIENTOS, AYUDA A LA EXPLOTACIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA) MAESSA NAVAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1, aplicable por remisión del artículo 73.1, ambos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 7 de octubre de 2019, el accionista único de Mantenimientos, Ayuda a la Explotación y Servicios, S.A.U. (la "Sociedad Escindida"), ejerciendo las funciones de la Junta General de Accionistas, aprobó la escisión de parte del patrimonio de la Sociedad Escindida a favor de Maessa Naval, S.L.U., sociedad limitada de nueva creación, íntegramente participada por dicho accionista único (la "Sociedad Beneficiaria"), mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad Escindida correspondiente a la actividad de construcción naval, tanto civil como militar, y que se identifica en el proyecto de escisión parcial formulado por el administrador único de la Sociedad Escindida con fecha 8 de agosto de 2019.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los acreedores de la Sociedad Escindida y a los representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la Sociedad Escindida, todo ello en los términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la LME, aplicables por remisión del artículo 73.1.

Madrid, 8 de octubre de 2019.- Moncobra, S.A. en su condición de Administrador único de la Sociedad Escindida, debidamente representado por don José M.<sup>a</sup> Castillo Lacabex.

ID: A190056823-1